

	INFORME DE SUPERVISION	Código: FT-CON-GDE-11
		Versión 02
		Fecha: Mayo 31 de 2024
		Página 1 de 7

INFORME SUPERVISIÓN N° 02

CONTRATO No. y FECHA				N°. HSDS-CPS-005-2025 DEL 02 DE ENERO DEL 2025		
TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:				ENGEL YIRAN VARGAS CRISTANCHO		
Nit. o C.C. No.				C.C. No 1.093.793.052		
OBJETO:				"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD, AREA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, EN LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON - SANTANDER"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$23.940.000)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$23.940.000)		
ANTICIPO INICIAL:				--		
+AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				--		
AMORTIZACION ANTICPO ADIC:				--		
PLAZO INICIAL:				DOS (02) MESES Y 29 DIAS		
PLAZO ADICIONAL:						
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:				DOS (02) MESES Y 29 DIAS		
Nit. o C.C. No DEL INTERVENTOR:				--		
SUPERVISOR:				MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ		
FECHA DE INICIO				02 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN:	--	--	-	--	--	--
ACTA DE RENICIACION:	--	--	-	--	--	--
FECHA DE TERMINACION:				01 DE ABRIL DE 2025		
OFICINA GESTORA:				GERENCIA		
VALOR A PAGAR:				SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$7.980.000)		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 02 DE FEBRERO DE 2025	HASTA: 01 DE MARZO DE 2025	
AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL EN EL PLAZO Y VALOR				PLAZO	VALOR	
				66.6%	15.960.000%	

	INFORME DE SUPERVISION	Código: FT-CON-GDE-11
		Versión 02
		Fecha: Mayo 31 de 2024
		Página 2 de 7

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y GENERALES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PRESENTE INFORME:

Las actividades ejecutadas en el periodo relacionado en el presente informe corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1) El trabajador prestara sus servicios en consulta médica externa, urgencias y hospitalización garantizando disponibilidad las 24 horas por necesidad del servicio, de acuerdo al cronograma que de común acuerdo pacten con el Contratante	Durante el día 02 de febrero hasta el día 01 de marzo brinde los servicios profesionales médicos en el área de urgencias de la institución.	ANEXO DIGITAL
2). Prestar atención medica general haciendo el diagnóstico y determinado la terapia de los pacientes	Atendí usuarios con los procedimientos médicos requeridos para los diferentes síntomas que presenta cada uno de ellos	ANEXO DIGITAL
3). Realizar control médico periódico a pacientes inscritos en los diferentes programas.	Envié las recomendaciones necesarias a los usuarios de las diferentes eps adscritas a la institución	ANEXO DIGITAL
4). Realizar actividades en promoción y prevención dirigidas a la comunidad	Brinde las recomendaciones de promoción y prevención a los usuarios adscritos a la E.S.E.	ANEXO DIGITAL
5). Informar oportunamente y llenar las fichas de los eventos de vigilancia epidemiológica y participar en las acciones para disminuir los factores de riesgo	Registre información en las plataformas rocky de la E.S.E. los procedimientos que se le realiza a los usuarios los eventos de epidemiológica	ANEXO DIGITAL
6). Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.	En la prestación de servicios de urgencias realice la coordinación en conjunto con las auxiliares de enfermería de urgencia en los procedimientos médicos que se procede	ANEXO DIGITAL

	a ejecutar a los usuarios en su recuperación del estado de salud.	
7) Realizar actividades en promoción y prevención dirigidas a la comunidad	Brinde las recomendaciones de promoción y prevención a los usuarios adscritos a la E.S.E.	
8). informar oportunamente y llenar las fichas de los eventos de vigilancia epidemiológica y participar en las acciones para disminuir los factores de riesgo.	Registre datos de los pacientes en las plataformas rocky de la E.S.E. los procedimientos que se le realiza a los usuarios los eventos de epidemiológica	ANEXO DIGITAL
9). Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.	Realice la coordinación en conjunto con las auxiliares de enfermería de urgencia en los procedimientos médicos que se procede a ejecutar a los usuarios en su recuperación del estado de salud.	ANEXO DIGITAL
10). reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio y proponer las alternativas de solución.	Durante el día 02 de febrero hasta el día 01 de marzo del año 2025 reporte al área de farmacia los medicamentos que hacen falta tener en la dependencia de urgencias para atender a los usuarios que lo requieran	ANEXO DIGITAL
11). reportar las enfermedades de notificación la obligatorias.	Se reporto oportunamente, completa y veraz de los eventos de interés en salud pública, conforme a los lineamientos del sistema de vigilancia epidemiológica y la normatividad vigente.	ANEXO DIGITAL
12). realizar inter consulta y remitir a los pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de remisión de pacientes.	Remetí a los usuarios de SALUD TOTAL, FAMISANAR, NUEVA EPS adscrito a la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio a los especialistas requeridos según su enfermedad.	ANEXO DIGITAL
13). realizar vigilancia epidemiológica en las situaciones que sean factor de riesgo para población.	Brinde atención y educación médica a los usuarios que presentaron síntomas de epidemiológica durante el mes de febrero del año 2025.	ANEXO DIGITAL
14). participar en jornadas de atención extramural a nivel urbano y rural.	Brinde atención médica a todos los usuarios que requirieron sus servicios en la institución en el área de urgencias.	ANEXO DIGITAL

15). participar en los programas que se efectúen con el propósito de implementar los sistemas de información de la ESE.	Apoyar la ejecución de programas para la implementación y manejo de los sistemas de información de la ESE, garantizando el adecuado registro y uso de la información	ANEXO DIGITAL
16). Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades.	Ejercer autocontrol en la ejecución de sus funciones, verificando el cumplimiento de normas, procedimientos y tiempos establecidos, e informando oportunamente cualquier desviación o inconsistencia.	ANEXO DIGITAL
17). Desarrollar todos los pasos del proceso y procedimientos de su competencia.	En los horarios de la prestación del servicio médico ejecuté los procedimientos médicos para su debida recuperación a los usuarios que atendí en la institución durante el mes de febrero de 2025.	ANEXO DIGITAL
18). ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.	Brinde asesoría los procedimientos médicos y capacite a las auxiliares de enfermería de la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio.	ANEXO DIGITAL
19). Informar oportunamente al profesional responsable situaciones de riesgo que observe de los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente.	Durante el mes de enero y febrero brinde educación médica a las familias de los usuarios para la recuperación de cada uno de ellos.	ANEXO DIGITAL
20). Prestar los primeros auxilios en caso de accidentes de tránsito, desastres naturales en magnitud cuando se requiera el apoyo por la institución.	Brinde atención médica a los usuarios que sufrieron accidentes en 02 de febrero hasta el día 01 de marzo del año 2025.	ANEXO DIGITAL
21). Brindar educación a los usuarios a cerca de los cuidados que deben tener, teniendo en cuenta su diagnóstico y pronóstico.	Asesore procedimientos médicos a los usuarios de SALUD TOTAL, NUEVA EPS para su prevención y recuperación.	ANEXO DIGITAL
22). Actualizar el inventario de la dependencia.	No fue requerido en este periodo	
23). Será la responsable de realizar el cuadro de turnos de los médicos.	Reporte los horarios del mes de febrero a los médicos de la E.S.E. en el área de consulta y urgencias de la institución.	ANEXO DIGITAL
24). Realizar auditoria de las historias clínicas.	Revise y brinde orientación a los médicos en el registro de historias medicas de los pacientes de la E.S.E.	ANEXO DIGITAL
25). Velar por su Bioseguridad en la realización de sus actividades diarias y hacer una adecuada disposición de los residuos hospitalarios.	se garantizó el cumplimiento de las normas de bioseguridad en la ejecución de sus actividades, el cumplimiento de los protocolos establecidos y la correcta clasificación, manejo y disposición final de los residuos hospitalarios	ANEXO DIGITAL

26). Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones del objeto.	Se dio cumplimiento integral a las actividades establecidas en las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando su ejecución oportuna, eficiente.	ANEXO DIGITAL
27). Cumplir con las actividades fijadas en las obligaciones del objeto, cifándose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.	Se Cumplió de manera integral con las actividades definidas en las obligaciones del objeto contractual, asegurando su ejecución conforme a la naturaleza del contrato y las necesidades institucionales, y observando en todo momento los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y objetividad.	ANEXO DIGITAL
28). Mientras dure la emergencia por el COVID 19, el trabajador permanecerá en el municipio de El Playón, y acudirá a prestar sus servicios y apoyo cuando se le requiera, en caso de presentarse una situación que así lo amerite.	Durante el periodo de la emergencia sanitaria por COVID-19, permanecí en el municipio de El Playón, garantizando su disponibilidad para prestar los servicios y brindar el apoyo requerido por la entidad, atendiendo oportunamente las situaciones que así lo ameritaron.	ANEXO DIGITAL
29). Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del empleador y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.	Se dio cumplimiento al objeto del contrato, protegiendo los intereses jurídicos, económicos y de otra naturaleza del empleador, mediante la aplicación de sus conocimientos, capacidades y aptitudes, actuando con diligencia, oportunidad y garantizando la confidencialidad de la información.	ANEXO DIGITAL
30) Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.	Se dio informes mensuales y/o semanales sobre las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo requerido, adjuntando las evidencias que demostraron el cumplimiento de las actividades y metas establecidas.	ANEXO DIGITAL
31). No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.	No fue requerido en este periodo	
32) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	No fue requerido en este periodo	
33) Guardar el secreto profesional, reserva documental, y no realizar comentarios o hacer público la información que se genere en el ejercicio de sus obligaciones.	Se Mantuvo la confidencialidad de la información, garantizando el secreto profesional y la reserva documental, evitando la divulgación o uso indebido de la	ANEXO DIGITAL

	información obtenida durante la ejecución de sus funciones.	
34) Responder pecuniariamente por la pérdida de insumos, medicamentos, papelería o cualquier otro elemento de propiedad de la ese que le hayan sido asignados o estén bajo su custodia. En tal caso se llamará a descargos y se cuantificara el valor de la perdida, en caso de no haber justificación valida serán descontados de sus honorarios.	No fue requerido en este periodo	
35) Responder ante las autoridades competentes por cualquier daño a los bienes de la institución, sus funcionarios o contratistas y en especial de sus usuarios.	No fue requerido en este periodo	
36. Demás actividades que se le asignen o que sean inherentes a su objeto contractual.	Se Desarrolló las demás actividades que le fueron asignadas, atendiendo las necesidades del servicio y los requerimientos de la entidad	ANEXO DIGITAL
37) Realizar el pago al sistema de seguridad social.	Realice el pago del mes de febrero del año 2025 los aportes de la seguridad social.	ANEXO DIGITAL

ACTIVIDADES GENERALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Familiar (cuando corresponda).	Efectuó el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de febrero	Se aportan planillas asistida para pagos de aportes del sistema de seguridad social integral
2	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en	Se ha cumplido a cabalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.	Se adjunta copia de certificado de afiliación a ARL

	los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012, Decreto 1530 de 1996 y Decreto 1273 de 2018). d. Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional de acuerdo con el profesigrama y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYON acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. j. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3	Revisar y aprobar los informes de actividades desarrolladas que presente el contratista.	Se presentó el informe de actividades en donde se relacionaron cada una de las obligaciones y actividades asignadas.	Se cumplió a cabalidad.
4	Certificar el cumplimiento del objeto contractual	Se ha cumplido a cabalidad con el objeto asignado en el contrato.	Se cumplió a cabalidad.
8	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se ha ejecutado y desarrollado las actividades.	Se cumplió a cabalidad

	INFORME DE SUPERVISION	Código: FT-CON-GDE-11
		Versión 02
		Fecha: Mayo 31 de 2024
		Página 8 de 7

SALDOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor fiscal del contrato		\$23.940.000
Valor adicional		-
Anticipo		-
Valor ejecutado	\$7.980.000	
Valor pagado	\$ 7.980.000	
Saldo por ejecutar	\$7.980.000	
SUMAS IGUALES	\$23.940.000	\$23.940.000

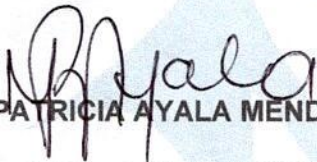
Por lo anterior, el suscrito Supervisor hago constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados el expediente físico contractual del área de archivo central de la ESE Hospital Santo Domingo Savio.

Se expide en El Playón, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,


MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
Gerente
Supervisor del Contrato No. HSDS-CPS-005-2025

	ACTA DE PAGO	Código: FT-CON-GDE-11
		Versión 02
		Fecha: Mayo 31 de 2024
		Página 1 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL N°. HSDS-CPS-005-2025 DEL 02 DE ENERO DEL 2025 - ACTA No. 002

OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD, AREA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, EN LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON - SANTANDER"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 25-00013	
	FECHA: 01 DE ENERO DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 25-00032	
	FECHA: 02 DE ENERO DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$23.940.000)	
VALOR MENSUAL	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$7.980.000)	
TÉRMINO DE DURACIÓN (Número y letras)	DOS (02) MESES Y 29 DÍAS	
VALOR A COBRAR	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$7.980.000)	
FECHA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE ABRIL DE 2025	
PERIODO DE COBRO	DESDE: 02 DE FEBRERO DE 2025	
	HASTA: 01 DE MARZO DE 2025	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$23.940.000	VALOR TOTAL
VALOR DEL ADICIONAL	\$ 0	\$23.940.000
VALOR A PAGAR	\$7.980.000	PORCENTAJE DE EJECUCION
SALDO POR EJECUTAR	\$7.980.000	66.6%
FECHA COBRO ANTERIOR	03 DE FEBRERO DE 2025	
No. COBROS REALIZADOS	01	



ACTA DE PAGO

Código: FT-CON-
GDE-11

Versión 02

Fecha: Mayo 31 de
2024

Página 2 de 8

Con la presente Acta de Ejecución, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el período comprendido del 02 de febrero al 01 de marzo de 2025 y se verificaron los aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma en El playón, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
Nombre: ENGEL YIRANI VARGAS CRISTANCHO C.C. N° 1.093.793.052	Nombre: MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ Cargo: GERENTE



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Código:DE-RG-07

Versión: 0.2

Fecha: Mayo 31 de 2024

Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUPERVISION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON- SANTANDER

CERTIFICA:

ENGEL YIRAN VARGAS CRISTANCHO con C.C. N°. 1.093.793.052, demostró el cumplimiento a cabalidad del Contrato N°. HSDS-CPS-005-2025 DEL 02 DE ENERO DEL 2025 (SECOP II CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR. 7192746), cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE NIVEL DE BAJA COMPLEJIDAD, AREA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, ENTRE OTROS EN LA E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER".

De acuerdo al informe de Supervisión que acompaña el presente documento, durante el siguiente período:

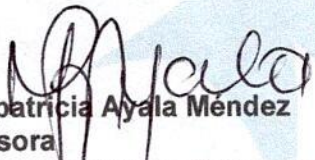
Desde:

DIA	MES	AÑO
02	02	2025

Hasta:

DIA	MES	AÑO
01	03	2025

Dado en el Playón Santander, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


Martha Patricia Ayala Méndez
Supervisora
E.S. E Hospital Santo Domingo Savio